



## Guía del Poder Judicial de Maryland para Tutores de la Persona y de los Bienes Designados por un Tribunal

El Poder Judicial de Maryland comprende que estos pueden ser momentos de confusión para los tutores designados por un tribunal. Este documento tiene como objetivo tratar las inquietudes que usted pueda tener con relación al cuidado de la persona bajo tutela durante la emergencia por COVID-19.

Los tribunales están supervisando el bienestar personal y financiero de los adultos y los menores bajo tutela. Como tutor designado por un tribunal, aún se espera que usted cumpla sus responsabilidades en relación con la persona bajo tutela y con el tribunal. Estas son algunas sugerencias que le ayudarán a atravesar este difícil momento:

- **Continúe desempeñando sus obligaciones según lo indicado.** Presente los informes anuales como tutor de la persona, los inventarios, los estados de cuenta del fiduciario y los comprobantes de caución a tiempo. Si necesita más tiempo, solicite una extensión. Solicite el permiso del tribunal antes de realizar cualquier acción no autorizada en la orden. Esto incluye dar su consentimiento a un procedimiento médico que implique un riesgo considerable para la vida de una persona discapacitada o trasladar a esa persona de una clase de centro a otra [por ejemplo, de un hogar de acogida temporal para adultos a un centro de cuidados especializados de enfermería (nursing home)].
- **Notifique al tribunal de cualquier cambio importante.** Comuníquese con el tribunal si se produce un cambio significativo en las condiciones de salud o vivienda de la persona bajo su tutela. Notifique al tribunal si no puede cumplir sus obligaciones. Puede llegar un momento en el que usted deba ponerse en cuarentena, se enferme o necesite cuidar a otra persona y esto interfiera con su capacidad para cuidar a la persona bajo su tutela. Notifique al tribunal al respecto para que pueda tomar las medidas para proteger a la persona bajo tutela.
- **Supervise y tome medidas para proteger a la persona bajo tutela.** Si la persona no vive con usted, supervise su atención con frecuencia. Si la persona se encuentra en un centro de cuidados especializados de enfermería, en un centro de vivienda asistida, en un centro de tratamiento residencial o en un centro de cuidados paliativos, es posible que no pueda visitarla durante la pandemia.

**Manténgase en contacto.** La persona bajo tutela puede sentirse más ansiosa y aislada. Si no puede visitarla, manténgase en contacto regular por teléfono, mensaje de texto, correo electrónico o videochat. Hable con el personal de la institución sobre cómo organizar este contacto y sobre las maneras de apoyar y brindar consuelo a la persona.

**Mantenga a los demás sanos y salvos.** Si usted tiene [síntomas de COVID-19](#) o estuvo cerca de alguien que los tiene, evite el contacto físico con la persona bajo tutela y con otras personas.

**Manténgase en contacto con el personal del centro.** Esto incluye médicos, personal de enfermería, trabajadores sociales y asistentes que tienen acceso directo a la persona bajo tutela. Solicite actualizaciones periódicas sobre la persona o revise los registros disponibles electrónicamente. Mantenga la confidencialidad de esos registros.

**Manténgase alerta.** Pregunte cómo el centro está evitando o controlando el COVID-19 y manteniendo el distanciamiento social. Solicite documentación sobre planes y protocolos. En virtud del [decreto ejecutivo del 24 de abril de 2020](#), estos centros deben, entre otras cosas, evaluar diariamente a cada residente para detectar síntomas de COVID-19 y brindar actualizaciones periódicas a los residentes y a los representantes de los residentes (incluidos los tutores). Asegúrese de recibir estas actualizaciones.

Si cree que la persona bajo tutela no recibe la atención o los servicios necesarios, no está a salvo o es víctima de maltrato o negligencia, comuníquese con los **Servicios de Protección de Adultos llamando al 1-800-332-6347**. Si la persona reside en un centro de cuidados especializados de enfermería, hogar de alojamiento y cuidado, o en un centro de vivienda asistida, también puede comunicarse con el **ómbudsman de atención a largo plazo local**. Para obtener una lista de números de teléfono, visite <https://aging.maryland.gov/Documents/OmbudsmanLocation.pdf>.

- **Recuerde que el tribunal es su aliado.** Si tiene preguntas sobre sus responsabilidades, comuníquese con el tribunal que lo designó. Los tribunales reconocen que la emergencia por COVID-19 puede hacer difícil que desempeñe sus obligaciones, acceda a los servicios, solicite beneficios o recopile la documentación de respaldo para las cuentas. **Recuerde** llevar buenos registros e informe al tribunal si encuentra obstáculos.

#### Recursos útiles:

- **Encuentre su tribunal:** <https://www.mdcourts.gov/circuit>
- **Formularios judiciales relacionados con la tutela:** <https://www.mdcourts.gov/family/guardianship-forms>
- **Centros de Autoayuda de Maryland:** Para hablar con un abogado sobre un asunto legal relacionado con la tutela, llame al 410-260-1392 de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., o comuníquese por chat de 8:30 a. m. a 8:00 p. m. en [mdcourts.gov/selfhelp/mcshc](http://mdcourts.gov/selfhelp/mcshc).
- **Recursos relacionados con el COVID-19:**
  - Actualizaciones del Poder Judicial de Maryland relacionadas con el COVID-19: [www.mdcourts.gov/coronavirusupdate](http://www.mdcourts.gov/coronavirusupdate)
  - Sitio web del gobernador Larry Hogan con información sobre el COVID-19 : [governor.maryland.gov/coronavirus/](http://governor.maryland.gov/coronavirus/)
  - Portal de información sobre el COVID-19 del Departamento de Salud de Maryland: [health.maryland.gov/pages/home.aspx](http://health.maryland.gov/pages/home.aspx)
  - Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades: [www.cdc.gov](http://www.cdc.gov)
- **Punto de acceso de Maryland (Maryland Access Point, MAP):** Para buscar servicios y apoyo para adultos mayores y personas con discapacidades, visite [marylandaccesspoint.info](http://marylandaccesspoint.info) o llame al 1-844-627-5465.
- **Maryland 2-1-1:** Para obtener ayuda para acceder a información sobre salud y servicios humanos, marque 2-1-1 o visite <https://211md.org/>.